

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. LP-INE-006/2026

**SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA
VOTAR**

**ACTA DE
JUNTA DE ACLARACIONES**

22 DE MAYO DE 2026

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2026, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes.
4. Entrega de solicitudes de aclaración, modificaciones y respuestas por parte del área requirente.
5. Firma del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

Con fundamento en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en términos de la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Licenciada María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 22 de mayo de 2026, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2026**, convocada para la contratación del "Servicio de Distribución Nacional de la Credencial para Votar".

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México., y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00** horas del día **22 de mayo de 2026**, se dió lectura a la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el numeral 6.1.1 de la convocatoria indicada al rubro, llevar a cabo en el día y hora previstos, el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2026, asistiendo los Servidores Públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Licenciada María del Rocío Paz Guerrero, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, -----

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentaron los representantes de los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se hizo de conocimiento a los presentes, que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria vía correo electrónico a las cuentas: roberto.medina@ine.mx y ary.rodriguez@ine.mx, por parte de los licitantes que se listan a continuación: -----

No.	Licitantes	Escrito de Interés en Participar	Número de preguntas
1	Redpack, S.A. de C.V.	Sí presenta	22
2	Mensajería & Estrategias S.A. de C.V.	Sí presenta	12
3	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	Si presenta	2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

4	DHL Express México, S.A. de C.V.	Sí presenta	5
Total			41

Se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 6.1.2 "Solicitud de Aclaraciones" inciso b) de la convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas en tiempo conforme a lo establecido en la convocatoria. -----

Siguiendo con el **cuarto punto** del orden del día, se dieron a conocer modificaciones, las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes y las respuestas proporcionadas por el área técnica-requirente, mismas que forman parte integrante de la presente acta como **Anexo 1 "Modificaciones"** y **Anexo 2 "Solicitud de aclaraciones"**.-----

Acto seguido se dio oportunidad a los licitantes asistentes de realizar preguntas respecto de las respuestas proporcionadas por el área técnica-requirente; los licitantes que se listan a continuación realizaron repreguntas respecto de las que le son propias, mismas que fueron respondidas en el mismo acto y forman parte de la presente acta como **Anexo 3 "Repreguntas"**:-----

No.	Licitante	Núm. de Repreguntas
1	Mensajería & Estrategias S.A. de C.V.	7
2	Redpack, S.A. de C.V.	1
3	DHL Express México, S.A. de C.V.	2
Total		10

A continuación, quien preside el acto preguntó a los licitantes si sus preguntas y repreguntas fueron respondidas de forma clara, a lo que contestaron que sí fueron claras y que no tienen más cuestionamientos que hacer a la convocatoria y a las modificaciones presentadas. -----

Por lo anterior y al no haber cuestionamientos adicionales que atender, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma presencial, el día **29 de mayo de 2026 a las 10:00:00 horas**, en esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 "Modificaciones"** **Anexo 2 "Solicitud de Aclaraciones"**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

y el Anexo 3 “Repreguntas”, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación y conforme al quinto punto del orden del día de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a esta junta de aclaraciones, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>.-----


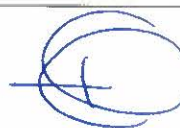
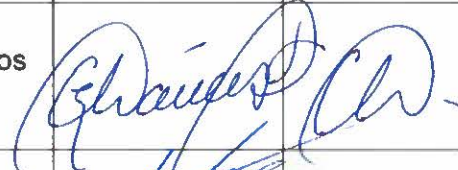
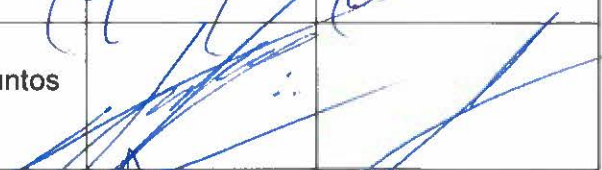
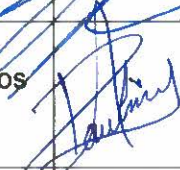
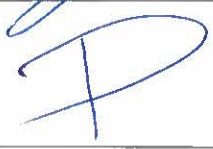


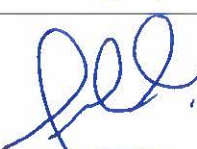
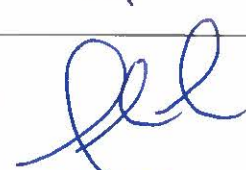

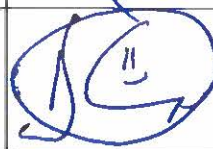


En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las 14:50 horas del mismo día de su inicio.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
María del Rocío Paz Guerrero	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Adquisiciones		
Raymundo Vera Santos	Subdirección de Contratos		
Carlos Alberto Rodríguez González	Órgano Interno de Control		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR


María Guadalupe Govea Hernández	Órgano Interno de Control		
Ricardo Chávez Hidalgo	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos		
Jorge Macías Álvarez del Castillo	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos		
Paulina Decle López	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos		
Olivia Hernández González	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Selene Truqui Vargas	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Durie Arroyo Avalos	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Gabriela Hernández Nava	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		

Por los licitantes:

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
Redpack, S.A. de C.V.	Sergio González Jiménez s.gonzalez@traxion.global		













ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
DHL Express México, S.A. de C.V.	Elvira Chávez Vizuet elvira.chavez@dhl.com		
Mensajería & Estrategias S.A. de C.V.	Alicia del Socorro Araujo Ballesteros alicia.araujo@mensajeria-estrategias.com		

----- FIN DEL ACTA -----

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

Anexo 1
Modificaciones



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 1

Referencia: Anexo 7. Formato de oferta económica

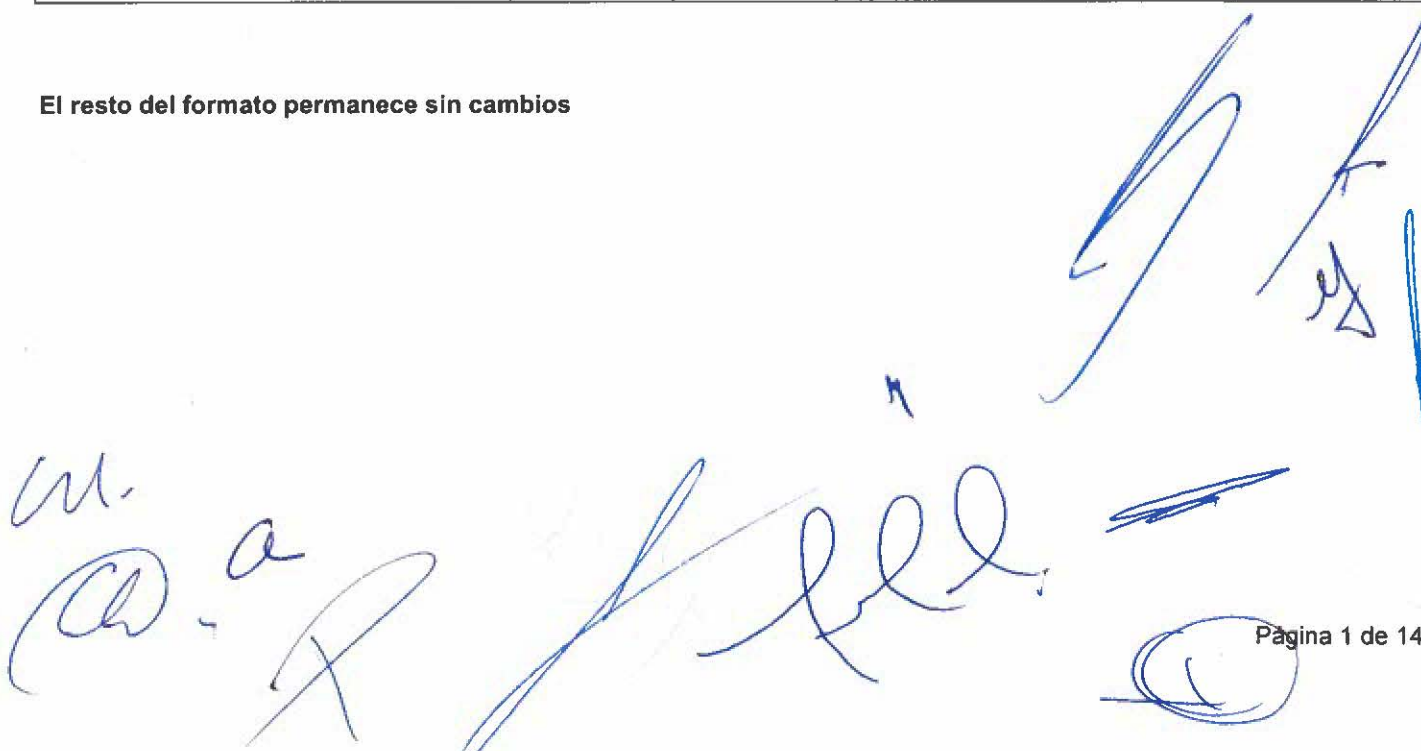
DICE:

Plazos para la prestación del servicio	Cantidad Mínima de servicios (a)	Cantidad Máxima de servicios (b)	Precio Unitario antes de IVA (guía de mensajería) (c)	Importe Mínimo antes de IVA (a*c)	Importe Máximo antes de IVA (b*c)
Del 1° de junio de 2026 al 31 de mayo de 2027	226,953	251,056			

DEBE DECIR:

Plazos para la prestación del servicio	Cantidad Mínima de servicios (a)	Cantidad Máxima de servicios (b)	Precio Unitario antes de IVA (guía de mensajería) (c)	Importe Mínimo antes de IVA (a*c)	Importe Máximo antes de IVA (b*c)
A partir de la notificación del fallo y hasta la fecha en que se cubran los 12 meses de prestación del Servicio.	129,206	142,935			

El resto del formato permanece sin cambios



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 2

Referencia: 8.2 Penas contractuales, número 1.
Página: 32 de 68 de la Convocatoria.

DICE:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
1	La inasistencia del personal asignado a las instalaciones de "El Instituto"	Apartado 3 Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio, Inciso f). f) "El Licitante" deberá de señalar en su Propuesta Técnica que, de resultar adjudicado, asignará a 2 (dos) personas para laborar en las instalaciones del CPC, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.	1% (uno por ciento) del total de la facturación mensual.	Registro de ingreso a las instalaciones.	Por cada persona y día hábil de falta.

DEBE DECIR:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
1	La inasistencia del personal asignado a las instalaciones de "El Instituto"	Apartado 3 Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio, Inciso f). f) "El Licitante" deberá de señalar en su Propuesta Técnica que, de resultar adjudicado, asignará a 2 (dos) personas para laborar en las instalaciones del CPC, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.	1% (uno por ciento) sobre el monto correspondiente a las guías efectivamente afectadas.	Registro de ingreso a las instalaciones.	Por cada persona y día hábil de falta.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 3

Referencia: 8.2 Penas contractuales, número 4.
Página: 32 de 68 de la Convocatoria.

DICE:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
4	Por no entregar la relación diaria de las Guías de Envío que amparen los sobres y paquetes recolectados o entregarla con información incompleta.	<p>Apartado 3 Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio, Inclso g) numeral IV.</p> <p>g) "El Licitante" deberá de manifestar en su Propuesta Técnica que, en caso de resultar adjudicado, el personal asignado para laborar en las instalaciones del CPC de "El Instituto", y en las oficinas de "El Proveedor", realizará de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:</p> <p>IV. Elaborar y entregar diariamente al Supervisor del Contrato y al personal que éste designe, un reporte de los envíos de sobres y paquetes realizados, inmediatamente después de la recolección. Adicionalmente, a los destinatarios de cada Guía de Envío emitida. El reporte deberá de incluir al menos: fecha de envío, punto de distribución, número de guía, piezas, peso (kg), datos del destinatario, orden de producción, número de lote, en formato MS Excel. El reporte deberá ser flexible para incorporar, en caso de requerirse, ajustes o información adicional.</p>	1% (uno por ciento) del total de la facturación mensual.	Reporte Diario de Envío.	Por cada día hábil de retraso en la entrega del reporte.

(Handwritten signature)

(Multiple handwritten signatures and initials)

(Handwritten initials 'm.' and 'a')

(Handwritten signature)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 1
Modificaciones**

DEBE DECIR:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
4	Por no entregar la relación diaria de las Guías de Envío que amparen los sobres y paquetes recolectados o entregarla con información incompleta.	<p>Apartado 3 Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio, Inciso g) numeral IV.</p> <p>g) "El Licitante" deberá de manifestar en su Propuesta Técnica que, en caso de resultar adjudicado, el personal asignado para laborar en las instalaciones del CPC de "El Instituto", y en las oficinas de "El Proveedor", realizará de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades.</p> <p>IV. Elaborar y entregar diariamente al Supervisor del Contrato y al personal que éste designe, un reporte de los envíos de sobres y paquetes realizados, inmediatamente después de la recolección. Adicionalmente, a los destinatarios de cada Guía de Envío emitida. El reporte deberá de incluir al menos: fecha de envío, punto de distribución, número de guía, piezas, peso (kg), datos del destinatario, orden de producción, número de lote, en formato MS Excel. El reporte deberá ser flexible para incorporar, en caso de requerirse, ajustes o información adicional.</p>	1% (uno por ciento) calculado exclusivamente sobre el monto correspondiente a las guías efectivamente afectadas.	Reporte Diario de Envío.	Por cada día hábil de retraso en la entrega del reporte.

Modificación 4

Referencia: 8.2 Penas contractuales, número 6.

Página: 33 de 68 de la Convocatoria.

DICE:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
6	La desactualización de la información de rastreo de las guías de "El Instituto" en el Portal de "El Proveedor".	<p>Apartado 4 Servicios Complementarios, Inciso a).</p> <p>a) Disponer de un sistema de cómputo a través de servicios Web propios, que permitan el rastreo y la confirmación electrónica (vía Internet) de los envíos, desde la recolección hasta su entrega al destinatario o en su caso, devolución al CPC, en tiempo real. El sistema deberá garantizar la consulta por parte del personal designado por el Supervisor del Contrato de "El Instituto" las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, permitiendo a "El Instituto" visualizar en todo momento el estatus actualizado de cada envío, así como identificar de manera inmediata cualquier incidencia, retraso o intento de entrega registrado en el sistema.</p> <p>De ser el caso, el reporte será realizado por el Supervisor del Contrato, o el personal que se designe.</p>	1% (uno por ciento) del total de la facturación mensual.	Notificación de error o falta de información en la consulta de estatus.	Por evento

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 1
Modificaciones**

DEBE DECIR:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
6	La desactualización de la información de rastreo de las guías de "El Instituto" en el Portal de "El Proveedor".	<p>Apartado 4 Servicios Complementarios, Incliso a).</p> <p>a) Disponer de un sistema de cómputo a través de servicios Web propios, que permitan el rastreo y la confirmación electrónica (vía Internet) de los envíos, desde la recolección hasta su entrega al destinatario o en su caso, devolución al CPC, en tiempo real. El sistema deberá garantizar la consulta por parte del personal designado por el Supervisor del Contrato de "El Instituto" las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, permitiendo a "El Instituto" visualizar en todo momento el estatus actualizado de cada envío, así como identificar de manera inmediata cualquier incidencia, retraso o intento de entrega registrado en el sistema.</p> <p>De ser el caso, el reporte será realizado por el Supervisor del Contrato, o el personal que se designe</p>	1% (uno por ciento) calculado exclusivamente sobre el monto correspondiente a las guías efectivamente afectadas	Notificación de error o falta de información en consulta de estatus.	Por evento

Modificación 5

Referencia: 8.2 Penas contractuales, número 7.

Página: 33 de 68 de la Convocatoria.

DICE:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
7	No proporcionar accesos al Sistema para consulta de los servicios proporcionados.	<p>Apartado 4 Servicios Complementarios, Incliso b).</p> <p>"El Proveedor" proporcionará acceso a su sistema, para que el personal designado por el Supervisor del Contrato de "El Instituto", pueda realizar consultas respecto al estatus de los envíos, datos de lote, orden, número de guía, destinatario, entidad, punto de distribución y fecha de embarque. Además, dicha información deberá ser proporcionada a personal designado por el Supervisor del Contrato de "El Instituto", en formato de MS Excel.</p>	1% (uno por ciento) del total de la facturación mensual.	Escrito signado por el Ejecutivo de Cuenta.	Por evento

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 1
Modificaciones**

DEBE DECIR:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
7	No proporcionar accesos al Sistema para consulta de los servicios proporcionados.	Apartado 4 Servicios Complementarios, Inciso b). "El Proveedor" proporcionará acceso a su sistema, para que el personal designado por el Supervisor del Contrato de "El Instituto", pueda realizar consultas respecto al estatus de los envíos, datos de lote, orden, número de guía, destinatario, entidad, punto de distribución y fecha de embarque. Además, dicha información deberá ser proporcionada a personal designado por el Supervisor del Contrato de "El Instituto", en formato de MS Excel.	1% (uno por ciento) calculado exclusivamente sobre el monto correspondiente a las guías efectivamente afectadas.	Escrito signado por el Ejecutivo de Cuenta.	Por evento

Modificación 6

Referencia: 8.2 Penas contractuales, número 8.

Página: 33 de 68 de la Convocatoria.

DICE:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
8	Falta de equipamiento, herramienta de Software o mobiliario, para la prestación del servicio.	Apartado 4 Servicios Complementarios, Inciso c). c) "El Proveedor" dispondrá el equipo de cómputo, software, báscula, impresora para guías, mobiliario de oficina, para la eficiente prestación del servicio, en las instalaciones del CPC.	1% (uno por ciento) del total de la facturación mensual.	Registro de ingreso de equipo y mobiliario.	Por evento

DEBE DECIR:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
8	Falta de equipamiento, herramienta de Software o mobiliario, para la prestación del servicio.	Apartado 4 Servicios Complementarios, Inciso c). c) "El Proveedor" dispondrá el equipo de cómputo, software, báscula, impresora para guías, mobiliario de oficina, para la eficiente prestación del servicio, en las instalaciones del CPC.	1% (uno por ciento) calculado exclusivamente sobre el monto correspondiente a las guías efectivamente afectadas.	Registro de ingreso de equipo y mobiliario.	Por evento

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 7

Referencia: 8.2 Penas contractuales, número 9.
Página: 33 de 68 de la Convocatoria.



DICE:

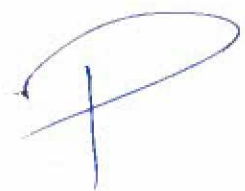
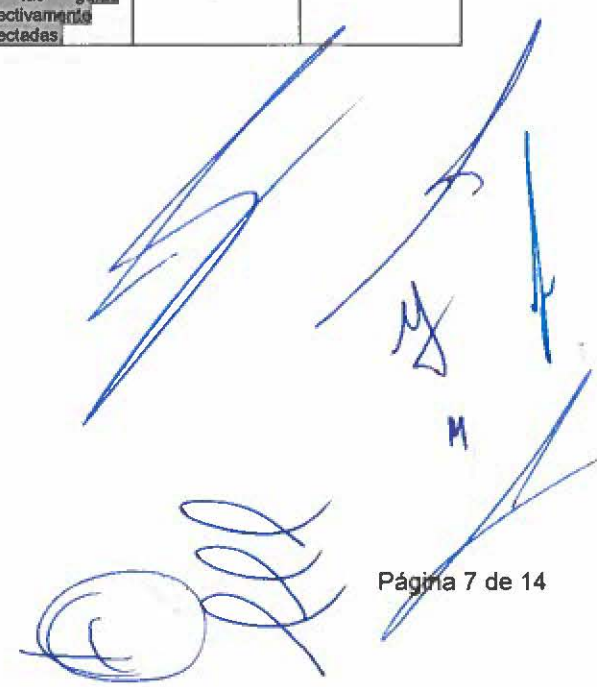
No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
9	Falta de insumos para identificar los sobres y paquetes a enviar.	Apartado 4 Servicios Complementarios, Inciso d). d) Suministrar todos los insumos para el embalaje: guías sobres, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas y demás materiales para identificar sobres y/o paquetes, para garantizar su traslado y entrega de forma segura y consistente, en las instalaciones del CPC.	1% (uno por ciento) del total de la facturación mensual.	Registro de ingreso insumos.	Por evento

DEBE DECIR:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
9	Falta de insumos para identificar los sobres y paquetes a enviar.	Apartado 4 Servicios Complementarios, Inciso d). d) Suministrar todos los insumos para el embalaje: guías sobres, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas y demás materiales para identificar sobres y/o paquetes, para garantizar su traslado y entrega de forma segura y consistente, en las instalaciones del CPC.	1% (uno por ciento) calculado exclusivamente sobre el monto correspondiente a las guías afectadas.	Registro de ingreso insumos.	Por evento



cm.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 8

Referencia: 8.2 Penas contractuales, número 11.
Página: 34 de 68 de la Convocatoria.

DICE:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
11	Por no entregar el reporte acumulado de recolección y entrega o entregarlo con información incompleta.	Apartado 5 Niveles de Servicio, inciso I) I) "El Proveedor" elaborará y entregará diariamente al personal designado por el Supervisor del Contrato, un reporte acumulado de recolección y entrega. El reporte deberá de incluir al menos: fecha de envío, punto de distribución, número de guía, piezas, kg, datos del destinatario, orden de producción, número de lote, fecha y hora de entrega, nombre de quién recibió y estado del envío, en formato MS Excel.	1% (uno por ciento) del total de la facturación mensual.	Reporte acumulado de recolección y entrega.	Por cada día hábil de retraso en la entrega del reporte.

DEBE DECIR:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
11	Por no entregar el reporte acumulado de recolección y entrega o entregarlo con información incompleta.	Apartado 5 Niveles de Servicio, inciso I) I) "El Proveedor" elaborará y entregará diariamente al personal designado por el Supervisor del Contrato, un reporte acumulado de recolección y entrega. El reporte deberá de incluir al menos: fecha de envío, punto de distribución, número de guía, piezas, kg, datos del destinatario, orden de producción, número de lote, fecha y hora de entrega, nombre de quién recibió y estado del envío, en formato MS Excel.	1% (uno por ciento) calculado exclusivamente sobre el total de guías contenidas en el reporte no entregado.	Reporte acumulado de recolección y entrega.	Por cada día hábil de retraso en la entrega del reporte.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 9

Referencia: 8.2 Penas contractuales, número 12.
Página: 34 de 68 de la Convocatoria.



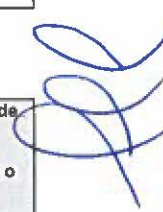
DICE:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
12	Por no informar sobre robos que ocurran, en el plazo establecido.	<p>Apartado 6 Gestión de Incidentes durante la prestación del Servicio, Inciso a), numeral I.</p> <p>a) "El Licitante" deberá señalar en su Propuesta Técnica que, en caso de resultar adjudicado, y de presentarse incidentes de robo a alguno(s) de su(s) vehículo(s) o en una sucursal, y que ello derive en robos de CPV, realizará las siguientes acciones.</p> <p>I. Informar mediante correo electrónico, en un lapso de 2 (dos) días hábiles de haber ocurrido el incidente, al Administrador y Supervisor del Contrato, así como al personal designado.</p>	0.5% (cero puntos cinco por ciento) del total de la facturación mensual.	Correo de notificación.	Por cada día hábil de atraso.

DEBE DECIR:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
12	Por no informar sobre robos que ocurran, en el plazo establecido.	<p>Apartado 6 Gestión de Incidentes durante la prestación del Servicio, Inciso a), numeral I.</p> <p>a) "El Licitante" deberá señalar en su Propuesta Técnica que, en caso de resultar adjudicado, y de presentarse incidentes de robo a alguno(s) de su(s) vehículo(s) o en una sucursal, y que ello derive en robos de CPV, realizará las siguientes acciones.</p> <p>I. Informar mediante correo electrónico, en un lapso de 2 (dos) días hábiles de haber ocurrido el incidente, al Administrador y Supervisor del Contrato, así como al personal designado.</p>	1% (uno por ciento), calculado exclusivamente sobre el monto correspondiente a las guías que no fueron reportadas como robadas al personal designado por el Supervisor de Contrato.	Correo de notificación.	Por cada día hábil de atraso.

M.







JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 10

Referencia: 8.2 Penas contractuales, número 13.
Página: 34 de 68 de la Convocatoria.

DICE:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
13	Por no informar los extravíos que ocurran, en el plazo establecido.	<p>Apartado 6 Gestión de Incidentes durante la prestación del Servicio, Inciso b), numeral IV.</p> <p>b) "El Licitante" deberá señalar en su Propuesta Técnica que, en caso de resultar adjudicado, y de presentarse incidentes de extravío de sobres y/o paquetes que hayan quedado bajo su resguardo durante la prestación del SDCPV, instrumentará las siguientes acciones.</p> <p>IV. "El Proveedor", informará del incidente en un lapso de 2 (dos) días hábiles de haber ocurrido el extravío, mediante correo electrónico dirigido al Administrador y Supervisor del Contrato, así como al personal designado, anexando un escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, en el que se describan las circunstancias, lugar y fecha del incidente. Dicho escrito debe contener el folio de incidencia generado y el número de la Carpeta de Investigación correspondiente.</p>	0.5% (cero puntos cinco por ciento) del total de la facturación mensual.	Correo de notificación.	Por cada día hábil de atraso.

DEBE DECIR:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
13	Por no informar los extravíos que ocurran, en el plazo establecido.	<p>Apartado 6 Gestión de Incidentes durante la prestación del Servicio, Inciso b), numeral IV.</p> <p>b) "El Licitante" deberá señalar en su Propuesta Técnica que, en caso de resultar adjudicado, y de presentarse incidentes de extravío de sobres y/o paquetes que hayan quedado bajo su resguardo durante la prestación del SDCPV, instrumentará las siguientes acciones.</p> <p>IV. "El Proveedor", informará del incidente en un lapso de 2 (dos) días hábiles de haber ocurrido el extravío, mediante correo electrónico dirigido al Administrador y Supervisor del Contrato, así como al personal designado, anexando un escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, en el que se describan las circunstancias, lugar y fecha del incidente. Dicho escrito debe contener el folio de incidencia generado y el número de la Carpeta de Investigación correspondiente.</p>	1% (uno por ciento), calculado exclusivamente sobre el monto correspondiente a las guías que no fueron reportadas como extravías a personal designado por el Supervisor del Contrato.	Correo de notificación.	Por cada día hábil de atraso.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 11

Referencia: 8.2 Penas contractuales, número 15
Página: 34 de 68 de la Convocatoria



DICE:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
15	Por no entregar el reporte de robos, extravíos y retrasos.	<p>Apartado 6 Gestión de Incidentes durante la prestación del Servicio, Inciso c).</p> <p>c) El reporte de robos, extravíos, de los incisos a) y b) de este apartado, así como del retraso de los envíos, se deberá enviar al correo electrónico del Supervisor de Contrato y al personal designado. Dicho reporte deberá incluir por lo menos: fecha de envío, punto de distribución, número de guía, piezas, kg, datos del destinatario, orden de producción, número de lote, fecha y causa del incidente, en formato MS Excel y guía (s) digitalizada (s).</p>	1% (uno por ciento) del total de la facturación mensual.	Reporte de robos, extravíos y retrasos.	Por cada día hábil de retraso en la entrega del reporte.

DEBE DECIR:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
15	Por no entregar el reporte de robos, extravíos y retrasos.	<p>Apartado 6 Gestión de Incidentes durante la prestación del Servicio, inciso c).</p> <p>c) El reporte de robos, extravíos, de los incisos a) y b) de este apartado, así como del retraso de los envíos, se deberá enviar al correo electrónico del Supervisor de Contrato y al personal designado. Dicho reporte deberá incluir por lo menos: fecha de envío, punto de distribución, número de guía, piezas, kg, datos del destinatario, orden de producción, número de lote, fecha y causa del incidente, en formato MS Excel y guía (s) digitalizada (s).</p>	1% (uno por ciento), calculado exclusivamente sobre el monto correspondiente a las guías con incidencias que no fueror reportadas al personal designado por el Supervisor de Contrato	Reporte de robos, extravíos y retrasos.	Por cada día hábil de retraso en la entrega del reporte.

Handwritten mark

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 12

Referencia: Numeral 6. Gestión de Incidentes durante la prestación del Servicio. Inciso b, numeral IV.
Página: 44 de 68 de la Convocatoria.

DICE:

IV. **"El Proveedor"**, informará del incidente en un lapso de 2 (dos) días hábiles de haber ocurrido el extravío, mediante correo electrónico dirigido al Administrador y Supervisor del Contrato, así como al personal designado, anexando un escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, en el que se describan las circunstancias, lugar y fecha del incidente. Dicho escrito debe contener el folio de incidencia generado y el número de la Carpeta de Investigación correspondiente.

DEBE DECIR:

IV. **"El Proveedor"**, informará del incidente en un lapso de 2 (dos) días hábiles de haber ocurrido el extravío, mediante correo electrónico dirigido al Administrador y Supervisor del Contrato, así como al personal designado, indicando el folio de la carpeta de investigación o la constancia de denuncia, con el fin de acreditar oportunamente el incidente; no obstante, el proveedor deberá entregar posteriormente el acta correspondiente una vez que le sea proporcionada por parte del Ministerio Público.

Modificación 13

Referencia: 8.2 Penas contractuales, número 5.
Página: 34 de 68 de la Convocatoria.

DICE:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
5	Entrega posterior a las 15:00 y 20:00 horas en puntos de distribución.	<p>Apartado 3 Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio, Inciso n).</p> <p>n) "El Licitante" como parte de su Propuesta Técnica deberá indicar que, de resultar adjudicado, realizará la entrega de los envíos, en horarios de 09:00 a 15:00 horas, y de 09:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, para los puntos de distribución y horarios que se consignan en el Apéndice A, tal como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al día hábil siguiente a la recepción. • En un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción. • Dentro de 3 (tres) días hábiles, a partir de la fecha de recepción. • Plazo mayor a tres días hábiles, conforme a la zona de entrega (por ejemplo, zonas extendidas). 	1% (uno por ciento) por cada entrega posterior a las 15:00 y 20:00 horas conforme lo establecido en el Apéndice A, sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente.	Reporte acumulado de recolección y entrega.	Por recepción, en puntos de distribución, posterior al horario que se especifica en los horarios de atención detallados en el Apéndice A.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 1
Modificaciones**

DEBE DECIR:

No.	Motivo	Referencia	Base sobre la cual se calculará la pena contractual	Evidencia documental para el cálculo de la penalización	Periodicidad de aplicación (hora, día, semana, mes o cualquier unidad de tiempo)
5	Entrega posterior a las 15:00 y 20:00 horas en puntos de distribución.	<p>Apartado 3 Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio, Inciso n).</p> <p>o) "El Licitante" como parte de su Propuesta Técnica deberá indicar que, de resultar adjudicado, realizará la entrega de los envíos, en horarios de 09:00 a 15:00 horas, y de 09:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, para los puntos de distribución y horarios que se consignan en el Apéndice A, tal como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al día hábil siguiente a la recepción. En un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción. Dentro de 3 (tres) días hábiles, a partir de la fecha de recepción. Plazo mayor a tres días hábiles, conforme a la zona de entrega (por ejemplo, zonas extendidas). <p>En caso de presentarse situaciones ajenas al control de "El Proveedor", tales como condiciones de seguridad, bloqueos, eventos climatológicos o restricciones de acceso determinadas por autoridades, debidamente acreditadas y documentadas, no serán aplicables las penas convencionales correspondientes en los destinos afectados.</p> <p>Lo anterior, siempre y cuando, "El Proveedor" informe oportunamente a "El Instituto" y aporte la documentación que acredite la imposibilidad de prestar el servicio en los tiempos establecidos.</p>	1% (uno por ciento) por cada entrega posterior a las 15:00 y 20:00 horas conforme lo establecido en el Apéndice A, sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente.	Reporte acumulado de recolección y entrega	Por recepción, en puntos de distribución, posterior al horario que se especifica en los horarios de atención detallados en el Apéndice A.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large blue signature on the right and several smaller ones at the bottom.

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-006/2026,
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA
CREDENCIAL PARA VOTAR**

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 14

**Referencia: Numeral 3. Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio, inciso a).
Página: 40 de la Convocatoria.**

DICE:

- d) **"El Licitante"** deberá describir en su Propuesta Técnica, el equipamiento con el que cuenta para proporcionar el SDCPV (operación aérea, flota vehicular, etcétera), a los puntos de distribución que se indican en el **Apéndice A**, durante la vigencia del Contrato.

DEBE DECIR:

- d) **"El Licitante"** deberá describir en su Propuesta Técnica, el equipamiento con el que cuenta para proporcionar el SDCPV (operación aérea, flota vehicular, etcétera), a los puntos de distribución que se indican en el **Apéndice A**, durante la vigencia del Contrato.

Con la finalidad de cubrir las zonas extendidas, "El Proveedor" podrá proporcionar el servicio a través de socios comerciales, considerando que "El Proveedor" debe mantener en todo momento la responsabilidad total ante "El Instituto" por la correcta prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de la Convocatoria.

El resto del numeral permanece sin cambios

FIRMADO POR: HERNANDEZ NAVA GABRIELA
FECHA FIRMA: 2026/05/22 2:32 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6469393
HASH:
42D6282987CA94A6D7B08281E7E887AE260EF5DBE6D157
2E066F93E9DB5CB562

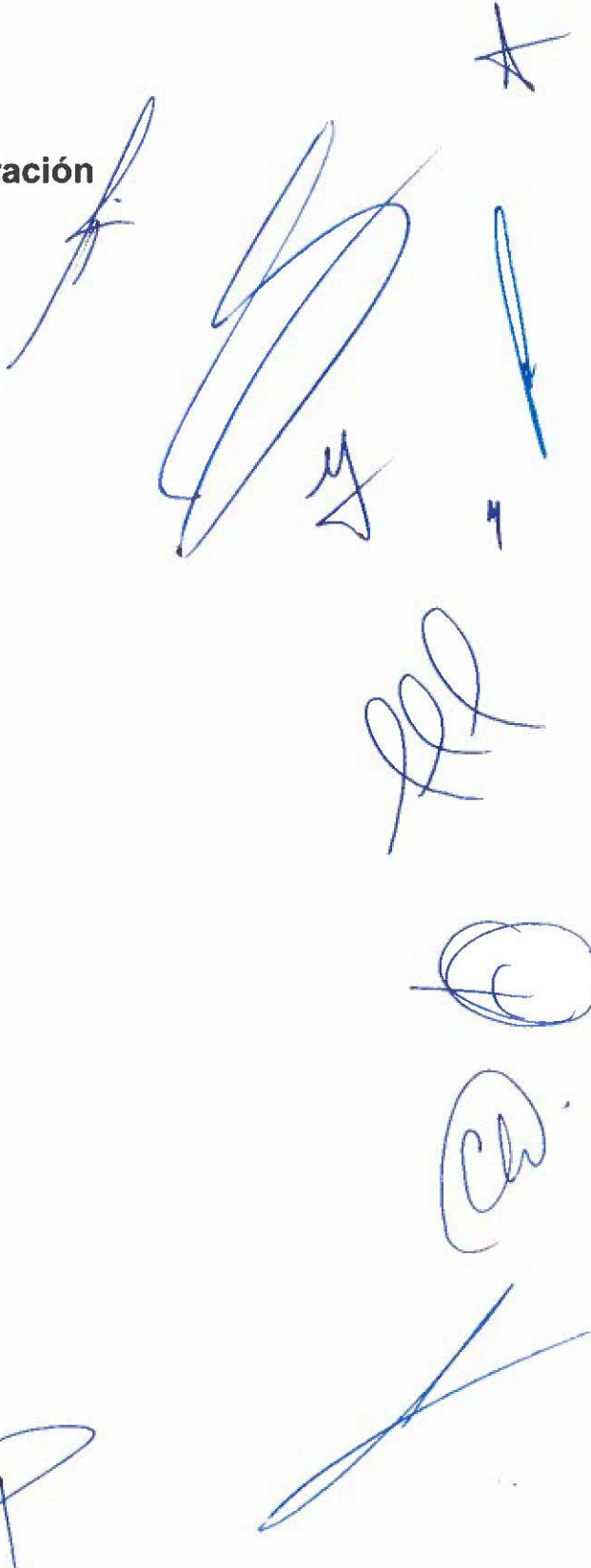
FIRMADO POR: HERNANDEZ GONZALEZ OLIVIA
FECHA FIRMA: 2026/05/22 2:33 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6469393
HASH:
42D6282987CA94A6D7B08281E7E887AE260EF5DBE6D157
2E066F93E9DB5CB562

FIRMADO POR: JIMENEZ JIMENEZ EMILIANO
FECHA FIRMA: 2026/05/22 2:37 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6469393
HASH:
42D6282987CA94A6D7B08281E7E887AE260EF5DBE6D157
2E066F93E9DB5CB562


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración



A collection of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, arranged in a vertical column on the right side of the page. The signatures vary in style, including some that are highly stylized and others that are more legible. Some signatures appear to be initials or short names.



A row of four handwritten signatures in blue ink at the bottom left of the page. From left to right, they appear to be: a cursive 'm.', a stylized signature, a cursive 'a', and a large, bold signature that looks like a 'P'.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	13	Convocatoria 1.2	Se solicita amablemente a "El Instituto" indique cuál es el presupuesto mínimo y máximo del contrato.	No es posible atender su solicitud toda vez que en la convocatoria se señalan las cantidades mínimas y máximas requeridas para cada ejercicio, y las especificaciones técnicas de servicios por lo que no se considera necesario dar a conocer el presupuesto que el Instituto podrá ejercer, para la elaboración de su propuesta.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)
2	16	Convocatoria 1.13	Es correcta nuestra apreciación que Redpack podrá hacer uso de sus alianzas comerciales para cubrir el total de la cobertura solicitada en el Apéndice A de esta convocatoria, en el entendido que Redpack será, en todo momento, el único responsable ante "El Instituto".	<p>Sí, es correcta la apreciación, siempre que "El Proveedor" mantenga en todo momento la responsabilidad total ante "El Instituto" por la correcta prestación del servicio, conforme a lo establecido en la Convocatoria.</p> <p>Para efecto de cumplir con la cobertura establecida en el Apéndice A, con la finalidad de cubrir las zonas extendidas, "El Proveedor" podrá proporcionar el servicio a través de socios comerciales, considerando que "El Proveedor" debe mantener en todo momento la responsabilidad total ante "El Instituto" por la correcta prestación del</p>	DRMS/DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				servicio, conforme a lo establecido en el Anexo 1 en la Convocatoria. De conformidad con la modificación 14 del Anexo 1 Modificaciones.	
3	32	Penas contractuales No. 1	Toda vez que la inasistencia del personal asignado para laborar en las instalaciones del CPC no es algo controlable por Redpack debido a que esta sujeta a causas imprevistas o de fuerza mayor, aunado a que una sanción calculada sobre la facturación mensual se sanciona por igual los días en que no hubo inasistencias tanto como los que si hubo, se solicita a El Instituto lo siguiente: a) Que haya un 5% de inasistencias de tolerancia sin sanción calculado sobre los días totales hábiles del mes. b) Que si no hubo afectaciones al servicio debido a las acciones implementadas por Redpack (personal de	No se acepta la propuesta correspondiente al inciso a), por lo que no se establece tolerancia alguna respecto de inasistencias del personal. En consecuencia, "El Proveedor" deberá garantizar en todo momento el servicio conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria. En relación con el inciso b), no se acepta la propuesta. "El Proveedor" deberá asegurar la prestación continua e ininterrumpida del servicio en el horario establecido, es decir, de las 09:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, siendo su responsabilidad implementar las medidas necesarias para cumplir cabalmente con dicha obligación, independientemente de cualquier eventualidad relacionada con su personal. Por lo que respecta al inciso c), se precisa que la penalización será del 1% (uno por	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>apoyo) no haya sanción alguna.</p> <p>c) Que la penalización se calcule en base sólo a los servicios afectados en el día del evento y no sobre la facturación mensual.</p> <p>Conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento del INE en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, conforme al cual las penas por retraso deben determinarse en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, así como del artículo 63 del mismo Reglamento, relativo a incumplimientos parciales o deficientes.</p> <p>¿Es aceptable para el Instituto?</p>	<p>ciento), calculado exclusivamente sobre el monto correspondiente a las guías efectivamente afectadas, en congruencia con el principio de proporcionalidad aplicable.</p> <p>Lo anterior de conformidad con la Modificación No. 2 del Anexo 1 Modificaciones.</p>	
4	32	Penas contractuales No. 4	Toda vez que, en el supuesto de no entregar la relación diaria de guías que amparen los sobres y paquetes recolectados o entregarla con información incompleta sólo le afecta a las guías del día y no a las	Se acepta la propuesta. Se establece que la penalización será del 1% (uno por ciento), calculado exclusivamente sobre el	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>mensual le afecta al total de las guías del mes sin importar el día que se haya presentado la falla, tomando esto en consideración, se solicita a "El Instituto" lo siguiente:</p> <p>a) Que haya un 5% de días de tolerancia sobre el total de días hábiles del mes sin sanción.</p> <p>b) Que la penalización se calcule sólo sobre las guías afectadas y no sobre la facturación mensual.</p> <p>Conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento del INE en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, conforme al cual las penas por retraso deben determinarse en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, así como del artículo 63 del mismo Reglamento, relativo a incumplimientos parciales o deficientes.</p> <p>¿Es aceptable para el Instituto?</p>	<p>ininterrumpida del servicio conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.</p> <p>Con respecto al inciso b), se acepta la propuesta. Se establece que la penalización será del 1% (uno por ciento), calculado exclusivamente sobre el monto correspondiente a las guías efectivamente afectadas.</p> <p>Lo anterior, en virtud de que cualquier incidencia en el sistema informático impacta únicamente a las guías relacionadas con el evento ocurrido.</p> <p>Lo anterior de conformidad con la modificación No 4 del Anexo 1 Modificaciones</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
6	33	Penas contractuales No. 7	<p>Considerando que una penalización calculada sobre la facturación mensual afectará al total de las guías del mes sin importar los días de demora en que no se haya proporcionado el acceso, se solicita a "El Instituto" que esta sanción sea aplicada solo a las guías afectadas en función de los días hábiles en los que no se proporcionó los accesos y no sobre la facturación mensual.</p> <p>Conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento del INE en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, conforme al cual las penas por retraso deben determinarse en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, así como del artículo 63 del mismo Reglamento, relativo a incumplimientos parciales o deficientes.</p> <p>¿Es aceptable para "El Instituto"?</p>	<p>Se acepta la propuesta, se establece que la penalización será del 1% (uno por ciento), calculado exclusivamente sobre el monto correspondiente a las guías efectivamente afectadas.</p> <p>Lo anterior, debido a que la falta de acceso oportuno impacta únicamente a las guías correspondientes a los días hábiles en los que se presentó la incidencia.</p> <p>Lo anterior de conformidad con la modificación No 5 del Anexo 1 Modificaciones.</p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
7	33	Penas contractuales No. 8	<p>Considerando que la falta de equipamiento, herramienta o software, o mobiliario para la prestación del servicio sólo afectará a las guías en que no se cuente con ello, se solicita a "El Instituto" que esta sanción se calcule sobre las guías afectadas y no sobre la facturación mensual.</p> <p>Conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento del INE en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, conforme al cual las penas por retraso deben determinarse en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, así como del artículo 63 del mismo Reglamento, relativo a incumplimientos parciales o deficientes.</p> <p>¿Es aceptable para "El Instituto"?</p>	<p>Se acepta la propuesta. Se establece que la penalización será del 1% (uno por ciento), calculado exclusivamente sobre el monto correspondiente a las guías efectivamente afectadas.</p> <p>Lo anterior, debido a que la falta de equipamiento, herramientas, software o mobiliario incide únicamente en la prestación del servicio respecto de las guías específicas en las que se presente dicha deficiencia.</p> <p>Lo anterior de conformidad con la modificación No 6 del Anexo 1 Modificaciones.</p>	DERFE
8	33	Penas contractuales No. 9	<p>Considerando que la falta de insumos sólo afectaría a el o los días en que no se cuente con ellos, se solicita a "El Instituto" que esta penalización se calcule sobre el día</p>	<p>Se acepta la propuesta. Se establece que la penalización será del 1% (uno por ciento), calculado exclusivamente sobre el</p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>y/o las guías afectadas y no sobre la facturación mensual.</p> <p>Conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento del INE en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, conforme al cual las penas por retraso deben determinarse en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, así como del artículo 63 del mismo Reglamento, relativo a incumplimientos parciales o deficientes.</p> <p>¿Es aceptable para "El Instituto"?</p>	<p>monto correspondiente a las guías efectivamente afectadas.</p> <p>Lo anterior, debido a que la falta de insumos incide únicamente en la prestación del servicio durante el o los días en que se presente dicha circunstancia, afectando exclusivamente a las guías relacionadas con esa incidencia.</p> <p>Lo anterior de conformidad con la modificación No 7 del Anexo 1 Modificaciones.</p>	
9	34	Penas contractuales No. 11	<p>Considerando que la omisión del envío del reporte acumulado de recolección y entrega sólo afectaría a las guías acumuladas a la fecha de la omisión, se solicita a "El Instituto" que esta penalización se calcule sólo sobre las guías afectadas y no sobre el total de la facturación mensual.</p> <p>Conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento del INE en Materia de Adquisiciones,</p>	<p>Se acepta la propuesta. Se establece que la penalización será del 1% (uno por ciento), calculado exclusivamente sobre el total de guías contenidas en el reporte no entregado.</p> <p>Lo anterior, debido a que la omisión en el envío del reporte acumulado incide únicamente en la trazabilidad y control de las guías comprendidas en dicho reporte a la fecha de la omisión, sin que resulte procedente extender los efectos de dicha</p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
 Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, conforme al cual las penas por retraso deben determinarse en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, así como del artículo 63 del mismo Reglamento, relativo a incumplimientos parciales o deficientes. ¿Es aceptable para "El Instituto"?	incidencia al total de la facturación mensual. Lo anterior de conformidad con la modificación No 8 del Anexo 1 Modificaciones.	
10	34	Penas contractuales No. 12	Considerando que la omisión del informe de robos sólo afectaría a un número limitado de guías, se solicita a "El Instituto" que esta penalización se calcule sólo sobre las guías afectadas y no sobre la facturación mensual. Conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento del INE en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, conforme al cual las penas por retraso deben determinarse en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, así como del artículo 63 del mismo	Se acepta la propuesta. Se establece que la penalización será del 1% (uno por ciento), calculado exclusivamente sobre el monto correspondiente a las guías que no fueron reportadas como robadas al personal designado por el Supervisor del Contrato. Lo anterior, debido que la omisión del informe de robos incide únicamente en el control y seguimiento de las guías específicas relacionadas con dicho evento. Lo anterior de conformidad con la modificación No 9 del Anexo 1 Modificaciones.	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Reglamento, relativo a incumplimientos parciales o deficientes. ¿Es aceptable para "El Instituto"?		
11	34	Penas contractuales No. 13	Considerando que la omisión del informe de extravíos sólo afectaría a un número limitado de guías, se solicita a "El Instituto" que esta penalización se calcule sólo sobre las guías afectadas y no sobre la facturación mensual. Conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento del INE en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, conforme al cual las penas por retraso deben determinarse en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, así como del artículo 63 del mismo Reglamento, relativo a incumplimientos parciales o deficientes. ¿Es aceptable para "El Instituto"?	Se acepta la propuesta. Se establece que la penalización será del 1% (uno por ciento), calculado exclusivamente sobre el monto correspondiente a las guías que no fueron reportadas como extraviadas al personal designado por el Supervisor del Contrato. Lo anterior, debido a que la omisión del informe de extravíos incide únicamente en el control, seguimiento y atención de las guías específicas relacionadas con dicho evento. Lo anterior de conformidad con la modificación No 10 del Anexo 1 Modificaciones.	DERFE
12	34	Penas contractuales	Considerando que la omisión en el envío del reporte sólo afectaría a un número limitado de guías, se	Se acepta la propuesta. Se establece que la penalización será del 1% (uno por ciento), calculado exclusivamente sobre el	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		No. 15	<p>solicita a "El Instituto" que esta sanción se calcule sólo sobre las guías afectadas y no sobre la facturación mensual.7</p> <p>Conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento del INE en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, conforme al cual las penas por retraso deben determinarse en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, así como del artículo 63 del mismo Reglamento, relativo a incumplimientos parciales o deficientes.</p> <p>¿Es aceptable para "El Instituto"?</p>	<p>monto correspondiente a las guías con incidencias que no fueron reportadas al personal designado por el Supervisor del Contrato.</p> <p>Lo anterior, debido a que la omisión en el envío del reporte incide únicamente en el control, seguimiento y atención de las guías específicas relacionadas con la incidencia.</p> <p>Lo anterior de conformidad con la modificación No 11 del Anexo 1 Modificaciones.</p>	
13	41	Anexo 1 Numeral 3 Inciso n)	<p>Toda vez que, de acuerdo al listado de puntos de distribución contenidos en el Apéndice A, se observa que se incluyen destinos considerados como zonas extendidas o remotas, se solicita a "El Instituto" ampliar el caso de entrega para algunos destinos a 10 días hábiles posteriores a la</p>	<p>No se acepta la propuesta. El Instituto tiene como objetivo proporcionar a la ciudadanía la Credencial para Votar en el menor tiempo posible, por lo que "El Licitante" deberá tener la capacidad necesaria para tal efecto, de conformidad con lo establecido</p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			recolección. ¿Es aceptable para "El Instituto"?	en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria.	
14	42	Anexo 1 Numeral 5 Incisos e) y f)	Entendemos que, a través del formato establecido en el Apéndice A, Redpack establecerá en su propuesta técnica los días y horarios de entrega para cada uno de los puntos de distribución indicados, los cuales serán los considerados para el cálculo de penas contractuales. ¿Es correcta mi apreciación?	Es correcta la apreciación, se establecerán en la Propuesta Técnica los días y horarios de entrega para cada uno de los puntos de distribución de conformidad con lo establecido en el Apéndice A del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria.	DERFE
15	43	Anexo 1 Numeral 5 Inciso g) Inciso h)	Se solicita a la convocante establecer que, en caso de incrementarse los puntos de distribución o de un cambio de domicilio de los actuales, Redpack informará de forma oportuna a "El Instituto" los nuevos tiempos de tránsito y horarios de entrega para estos. ¿Es aceptable para "El Instituto"?	Se aclara que, en caso de incrementarse los puntos de distribución, "El Proveedor" deberá proporcionar el servicio en los nuevos puntos de distribución conforme al horario que defina "El Instituto". Así mismo, "El Proveedor" deberá de comunicar a "El Instituto" los tiempos de tránsito a los nuevos puntos de distribución, de conformidad con lo establecido en los incisos g) y h), del Apartado 5. Niveles de Servicio del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria.	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
16	43	Anexo 1 Numeral 5 Inciso j)	<p>Se solicita a "El Instituto" establecer que, conforme al servicio estándar, sólo serán obligatorios dos intentos de entrega y un tercero opcional sólo para algunos casos especiales. ¿Es aceptable para "El Instituto"?</p> <p>En caso de no aceptar la reducción a 2 intentos, se solicita confirmar que sólo se considerará "intento de entrega" aquel en el que el proveedor se presente dentro del horario aplicable al punto de distribución y documente alguna de las siguientes circunstancias: ausencia de servidor público autorizado, punto cerrado, rechazo de recepción, cambio de domicilio, imposibilidad de acceso o instrucción del INE de no recibir. ¿Es aceptable para "El Instituto"?</p>	<p>No se acepta la reducción a dos intentos de entrega, por lo que se deberán realizar tres intentos de entrega conforme a lo establecido por "El Instituto".</p> <p>Asimismo, se precisa que por "intento de entrega" se entenderá aquel en el que el proveedor se presente en el punto de distribución dentro del horario aplicable y documente alguna de las circunstancias que imposibiliten la entrega, de manera enunciativa más no limitativa: ausencia de servidor público autorizado, punto cerrado, rechazo de recepción o cambio de domicilio.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido el numeral 5. Niveles de Servicio, inciso j) del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria.</p>	DERFE
17	44	Anexo 1 Numeral 5 Inciso k)	<p>Entendemos que Redpack generará y facturará una guía individual por cada sobre o paquete aún y cuando haya varios envíos dirigidos a un mismo destino. ¿Es correcta mi apreciación?</p>	<p>Es correcta la apreciación, "El Proveedor" deberá generar y facturar una guía individual por cada sobre o paquete, aun cuando existan múltiples envíos dirigidos a un mismo destino, lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 5. Niveles de</p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Servicio, inciso k) del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria.	
18	13	Convocatoria Numeral 1.2	Favor de aclarar cuál es la cantidad correcta de servicios mínimos y máximos que se deben de considerar, toda vez que existen diferencias entre lo estipulado en este numeral y el Anexo 7 Oferta económica.	Se aclara que las cantidades serán las siguientes: Cantidad Mínima: 129,206 Cantidad Máxima: 142,937 Los servicios son las que se encuentran establecidas en el numeral 1.2 de la Convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la modificación No1 del Anexo 1 Modificaciones.	DERFE
19	39	Anexo Técnico Numeral 3, incisos a) y d)	Es correcta nuestra apreciación que para acreditar este puntos podremos incluir la infraestructura de transporte, equipamiento, recursos humanos y cobertura en todo el territorio nacional de nuestros alianzas comerciales para cubrir el total de la cobertura solicitada, en el entendido que Redpack será, en todo momento, el	Se aclara que no es necesario incluir la infraestructura de transporte, equipamiento, recursos humanos y cobertura en todo el territorio nacional, de socios comerciales. La acreditación de la capacidad para cumplir con la cobertura solicitada deberá realizarse conforme a lo establecido en la Convocatoria, sin que resulte indispensable desagregar o incluir de manera específica	DRMS/DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			único responsable ante "El Instituto".?	<p>la infraestructura de socios comerciales, considerando que "El Proveedor" será en todo momento el único responsable ante "El Instituto" del cumplimiento integral del servicio.</p> <p>"El Proveedor" deberá comprobar que cuenta con la infraestructura suficiente para cumplir con la cobertura solicitada.</p> <p>En caso de ubicaciones o sitios lejanos, podrá hacer uso de alianzas comerciales para garantizar dicha cobertura, por lo que será en todo momento el único responsable ante "El Instituto" del cumplimiento integral del servicio.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con la modificación No. 14, del Anexo 1 Modificaciones.</p>	
20	39	Anexo Técnico Numeral 3, inciso a)	Entendemos que para la acreditación de este punto, el objeto de los contratos solicitados debe ser: Mensajería y Paquetería Nacional y/o Internacional o similares. ¿Es correcta mi apreciación?	Se aclara que los contratos que deberán presentar los Licitantes como parte de su Propuesta Técnica deberán de corresponder a servicios de mensajería y paquetería que se proporcionen en territorio nacional, de conformidad con lo	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: REDPACK S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria.	
21	42	Apéndice A. Horarios diferenciados de atención.	Se solicita a la Convocante confirmar si acepta homologar el horario de entrega de todos los puntos de distribución a una ventana de 8:00 a 20:00 horas, con el propósito de ampliar la posibilidad efectiva de entrega, reducir intentos fallidos, disminuir riesgos de atraso y favorecer la continuidad del servicio.	No se acepta la propuesta, debido a que los puntos de distribución cuentan con horarios de operación diferenciados, por lo que el servicio de Distribución y entrega deberá sujetarse a los horarios establecidos en el Apéndice A del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria.	DERFE
22	42	Anexo Técnico Numeral 3, inciso e)	Toda vez que el resguardo y traslado de las Credenciales para Votar (documento de identidad oficial) representa un riesgo máximo y requiere estándares internacionales de seguridad, ¿confirma la Convocante que es un requisito de carácter obligatorio presentar copia simple y vigente de las certificaciones ISO 28000 (Sistemas de Gestión de Seguridad en la Cadena de Suministro) e ISO 9001 (Sistemas de Gestión de Calidad) a nombre del Licitante o	Se aclara que no es un requisito de carácter obligatorio presentar copia simple y vigente de las certificaciones ISO 28000 (Sistemas de Gestión de Seguridad en la Cadena de Suministro) e ISO 9001 (Sistemas de Gestión de Calidad); por lo tanto no será una causa de desechamiento el no presentarlas como parte de su Propuesta Técnica, ya que para la presente contratación no se solicitan estas certificaciones.	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Mensajería & Estrategias S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				contrato se informará al proveedor a la brevedad posible.	
2	13	1.3	El numeral 1.3 establece que la prestación del servicio inicia a partir de la notificación del fallo. Considerando que la firma del contrato puede ocurrir hasta 15 días naturales posteriores, ¿cuál es la fecha exacta de inicio de operaciones: la notificación del fallo o la firma del contrato?	La vigencia de la contratación como se señala en el numeral 1.3 de la convocatoria será a partir de la notificación del fallo y hasta la fecha en que se cubran los 12 meses de prestación del Servicio, en ese sentido y con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al Instituto y al proveedor a firmar el contrato en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo el Instituto, podrá solicitar la entrega de los bienes o prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.	DRMS
3	15	1.9	El numeral 1.9 establece un plazo de 20 días naturales para el pago		DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Mensajería & Estrategias S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			contados desde la recepción del CFDI. ¿Cuál es el plazo máximo que tiene el Administrador del Contrato para validar y aceptar el servicio devengado como condición previa a la presentación del CFDI?	Tomando en consideración que los recursos para el pago del servicio son calendarizados para ser ejercidos mensualmente, el área encargada de la Administración del Contrato realizará la revisión y validación del servicio en un plazo aproximado de 10 (diez) días hábiles, siempre y cuando, "El Proveedor" presente la documentación completa y consistente que acredite la prestación del servicio. Lo anterior, de conformidad con la fracción IV del artículo 171 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES)	
4	16	1.13	El numeral 1.13 establece que el proveedor no podrá subcontratar parcial o totalmente la entrega de los bienes solicitados. Solicitamos aclaración sobre si dicha restricción comprende el uso de operadores de transporte especializados (aerolíneas, paqueterías, servicios de última milla certificados) como parte de la cadena de distribución del licitante, o si la restricción se refiere exclusivamente a la delegación total de la	Para efecto de cumplir con la cobertura establecida en el Apéndice A, con la finalidad de cubrir las zonas extendidas, "El Proveedor" podrá proporcionar el servicio a través de socios comerciales, considerando que "El Proveedor" debe mantener en todo momento la responsabilidad total ante "El Instituto" por la correcta prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Anexo 1 en la Convocatoria. De conformidad con la modificación 14 del Anexo 1 Modificaciones.	DERFE DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Mensajería & Estrategias S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			responsabilidad operativa y comercial del contrato. Lo anterior, dado que el modelo operativo estándar del sector incluye la articulación de múltiples transportistas bajo la gestión, supervisión y responsabilidad directa del proveedor adjudicado.		
5	32	8.2 No 1	El numeral 8.2 No.1 establece pena convencional por inasistencia del personal asignado al CPC. ¿Existe algún mecanismo o plazo de gracia para que el proveedor notifique y active un reemplazo ante un caso de fuerza mayor o inponderable, sin que aplique la penalización correspondiente?	Se aclara que, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria, no existe un mecanismo de gracia ni tolerancia, por lo que, no habrá tolerancia para inasistencias del personal, por lo que la penalización aplica aún en casos de fuerza mayor.	DERFE
6	33	8.2 No 5	El numeral 8.2 No.5 establece penas por entrega fuera de horario. En los casos de puntos de distribución ubicados en códigos postales sin cobertura de entrega a domicilio, ¿se acepta la modalidad de entrega en sucursal (ocurre) como mecanismo alternativo válido sin que aplique penalización? ¿Cómo se documenta y valida	No se acepta la modalidad de entrega en sucursal (ocurre) como alternativa, por lo que deberán de respetarse los horarios y condiciones de entrega establecidos para cada punto de distribución, por lo que la falta de cobertura a domicilio no exime de la penalización por entrega fuera de horario. Asimismo, la validación del cumplimiento se realiza con base en los reportes de recolección y entrega conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria.	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Mensajería & Estrategias S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			este supuesto?		
7	40	3. d)	El inciso d) del Apartado 3 del Anexo 1 solicita describir el equipamiento y cobertura del licitante. En caso de que el modelo operativo del licitante incluya alianzas con operadores de transporte especializados para garantizar la cobertura nacional, ¿debe incluirse la información de dichos operadores en la propuesta técnica? De ser así, ¿qué documentación se requiere de los mismos?	Se aclara que no se requiere que "El Licitante" presente documentación específica de sus aliados comerciales, bajo la premisa de que: "El Proveedor" mantiene la responsabilidad total de las obligaciones contractuales ante "El Instituto".	DERFE
8	40	3. f)	El inciso f) del Apartado 3 del Anexo 1 establece la obligación de asignar 2 personas para laborar en el CPC. ¿A partir de qué fecha se computa el inicio de esta obligación: la notificación del fallo, la firma del contrato, o el inicio formal de la prestación del servicio?	Se aclara que, la obligación de asignar a 2 (dos) personas en el CPC será a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del fallo, ya que desde ese momento comienza formalmente la prestación del servicio y son exigibles las obligaciones del Contrato, independientemente de la firma del Contrato en fecha posterior.	DERFE

M
A
y
↓

M.
C.A. a

lll
↓

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Mensajería & Estrategias S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
9	41	3. m)	El inciso m) del Apartado 3 del Anexo 1 solicita que el licitante proponga los tiempos de entrega para los 524 puntos del Apéndice A. Dado que los puntos de distribución son dinámicos y pueden modificarse durante la vigencia del contrato, ¿cómo se actualiza y documenta el tiempo de entrega cuando se incorpora un nuevo punto de distribución no contemplado en la propuesta original?	Se aclara que, los tiempos de entrega para nuevos puntos se actualizan a partir de la confirmación vía correo electrónico que realiza "El Proveedor" al personal designado por el Supervisor del Contrato de "El Instituto", con al menos 24 horas de anticipación al envío correspondiente. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el inciso m) Apartado 3. Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria.	DERFE
10	43	5 i)	El inciso i) del Apartado 5 del Anexo 1 establece que la entrega a un servidor público del Instituto requiere identificación de empleado. ¿Qué procede cuando el personal receptor no cuenta con su identificación institucional al momento de la entrega? ¿Existe una lista de servidores públicos autorizados que el proveedor pueda consultar como respaldo?	Se aclara que, la entrega debe realizarse a un servidor público del Instituto debidamente identificado; en caso de que el receptor no cuente con identificación, se deberá entregar a otro funcionario que cuente con la identificación ubicado en el mismo punto de distribución. De conformidad con lo establecido en el inciso i) Apartado 5. N de Servicio del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria.	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Mensajería & Estrategias S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
11	44	6 III	El Apartado 6, inciso b) numeral V establece la obligación de enviar copia del Acta de denuncia ante el Ministerio Público en cuanto el MP la entregue al proveedor. ¿Se acepta algún documento sustituto temporal (folio de carpeta de investigación, constancia de denuncia en línea) mientras el MP emite el Acta formal, a fin de no incurrir en la penalización del 100% sobre las guías involucradas?	<i>Se acepta la propuesta. Hasta en tanto sea emitida el Acta formal por parte del Ministerio Público, se podrán presentar documentos como el folio de la carpeta de investigación o la constancia de denuncia, con el fin de acreditar oportunamente el incidente; no obstante, el proveedor deberá entregar posteriormente el acta correspondiente una vez que le sea proporcionada.</i>	DERFE
12	41	3. n)7 Apéndice A	El numeral 9 del Anexo 1 establece que el costo de los servicios será fijo aun cuando cambien los domicilios de los puntos de distribución. ¿Esta condición aplica también si se incrementan los puntos de distribución hasta el máximo de 1,000 previsto en el Apartado 5? ¿Se mantiene el precio unitario pactado para los puntos adicionales o se establece algún mecanismo de ajuste tarifario?	<p><i>Se aclara que, el precio unitario se mantiene fijo durante la vigencia del contrato, aun cuando cambien o se incrementen los puntos de distribución hasta el máximo previsto; por lo tanto, no se contempla un mecanismo de ajuste tarifario para puntos de distribución adicionales.</i></p> <p><i>Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el inciso n) del Apartado 3. Especificaciones Técnicas y Operativas del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Convocatoria.</i></p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	Anexo Técnico	Apéndice A	Para el caso de que mi representada actualmente contara con cobertura operativa en la totalidad de los destinos señalados en el Apéndice A de la presente convocatoria; sin embargo, derivado de la experiencia en la prestación de servicios de distribución y mensajería a nivel nacional, en ocasiones pueden presentarse situaciones ajenas al control del proveedor, principalmente relacionadas con temas de seguridad, bloqueos, hechos delictivos, conflictos sociales, condiciones climatológicas o restricciones de acceso determinadas por autoridades competentes, que imposibiliten temporalmente el acceso o la entrega en determinados destinos.	<p>Se acepta la propuesta, en caso de presentarse situaciones ajenas al control de "El Proveedor", tales como condiciones de seguridad, bloqueos, eventos climatológicos o restricciones de acceso determinadas por autoridades, debidamente acreditadas y documentadas, no serán aplicables las penas convencionales correspondientes en los destinos afectados.</p> <p>Lo anterior, siempre y cuando, "El Proveedor" informe oportunamente a "El Instituto" y aporte la documentación que acredite la imposibilidad de prestar el servicio en los tiempos establecidos.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con la modificación No. 13, del Anexo 1. Modificaciones.</p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			En ese sentido, solicitamos atentamente a la convocante confirmar que, en caso de presentarse este tipo de circunstancias debidamente acreditadas y documentadas por el proveedor, mismas que constituyen causas no imputables a éste, no serán aplicables las penas convencionales correspondientes por incumplimiento o atraso en dichos destinos afectados.		
2/3	32 a 34	8.2 Penas Contractuales	<p>Solicitamos atentamente a la convocante aclarar y, en su caso, modificar el criterio de aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral 8.2 de la convocatoria, específicamente respecto de los numerales 1, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 15, a efecto de que las penalizaciones correspondientes sean calculadas únicamente sobre el monto de los servicios efectivamente no prestados o incumplidos y no sobre el importe total de la facturación mensual.</p> <p>Lo anterior, en virtud de que dicho criterio resulta más</p>	Se acepta su solicitud, de conformidad con las modificaciones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y 11.	DERFE

M.
(CW)

a *R*

lll

(T)

M
★
✓
✓

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>proporcional y equitativo respecto del incumplimiento efectivamente causado, se considera que la aplicación de penas sobre el total de la facturación mensual podría resultar excesiva y desproporcionada cuando el incumplimiento recaiga únicamente sobre una parte específica del servicio efectivamente prestado, pudiendo generar una afectación económica no correlacionada con el daño o incumplimiento real.</p> <p>En este sentido, se solicita respetuosamente a la convocante confirmar si será aceptado que las penas convencionales antes señaladas sean determinadas únicamente sobre el valor de los servicios no prestados o incumplidos.</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: DHL Express México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	26	6.2.4 a)	Estimado solicitante, ¿Puede acudir cualquier miembro de DHL a presentar la proposición siempre y cuando presente el escrito con carta poder simple o debe de acudir el representante legal?	Puede presentar la proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante legal o cualquier miembro de su empresa siempre y cuando presente el escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Lo anterior de conformidad con el numeral 6.2.4 "Desarrollo del Acto" de la convocatoria.	DRMS
2	40	3 f)	Considerando que el personal de DHL operará dentro de las instalaciones del INE, realizando actividades como recolección, embalaje, trazabilidad, conciliaciones y atención a incidencias, ¿se considera que dichas actividades encuadran como servicio especializado conforme al artículo	<p>f) "El Licitante" deberá de señalar en su Propuesta Técnica que, de resultar adjudicado, asignará a 2 (dos) personas para laborar en las instalaciones del CPC, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>No es correcta su apreciación, el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), es un registro a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por lo que ese registro es responsabilidad de las personas físicas o morales.</p> <p>Cabe señalar que el personal que labore con el proveedor será exclusivamente responsabilidad de este, por lo que no se generará relación laboral, obrero-patronal ni de subordinación alguna con el Instituto, conforme a lo establecido en el numeral 1.16 de la convocatoria.</p>	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: DHL Express México, S.A. de C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			13 de la Ley Federal del Trabajo y al marco del REPSE? ¿Se puede firmar un anexo para cubrir este requerimiento?		
3	39	ANEXO 1	Estimado solicitante ¿Es correcto cambiar la palabra "El Licitante" en el anexo técnico por nuestra razón social?	Sí, es correcto que "El Licitante sustituya la referencia "El Licitante" por su razón social en la elaboración de su Propuesta Técnica, siempre que se mantenga el sentido de las obligaciones y compromisos establecidos.	DERFE
4		Documentación legal requerida para acreditar existencia legal y personalidad jurídica del padrón de proveedores del instituto	En cumplimiento del requisito que solicita el "Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva, en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido", DHL cuenta con las escrituras públicas que documentan los dos cambios de denominación social, así como la compulsión correspondiente. ¿Se considera cumplido el requisito si se presenta únicamente el testimonio de dichas escrituras modificatorias y la compulsión, o es necesario adjuntar también el testimonio íntegro del acta constitutiva original y todas sus reformas previas?	Respecto a la documentación legal solicitada para efecto de alta o actualización en el padrón de proveedores y para efecto de formalización del contrato se solicita el testimonio de la escritura pública y las reformas o modificaciones que hubiere sufrido por lo que se solicita presentar el testimonio íntegro de su acta constitutiva junto con las demás modificaciones que hubiere sufrido, para efecto de su registro en el padrón de proveedores del Instituto Lo anterior se solicita de conformidad con el artículo 208 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: DHL Express México, S.A. de C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.	
5	39	3. Especificaciones técnicas y operativas del servicio	Al ser requerido el servicio en Tepeji del Rio, Hidalgo, ¿Se tiene contemplado algún periodo para implementar los cambios necesarios una vez emitido el fallo?	No es correcta su apreciación, el servicio debe iniciar a partir de la notificación del fallo, considerando que los cambios necesarios por el adjudicado deberán iniciar de manera inmediata.	DERFE

-----FIN DE TEXTO-----

FIRMADO POR: HERNANDEZ NAVA GABRIELA
FECHA FIRMA: 2026/05/22 2:32 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6469394
HASH:
03CE811B67394DB6657C47EC9B7D87D5D90446EBABB836
43285F2727588D484C

FIRMADO POR: JIMENEZ JIMENEZ EMILIANO
FECHA FIRMA: 2026/05/22 2:37 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6469394
HASH:
03CE811B67394DB6657C47EC9B7D87D5D90446EBABB836
43285F2727588D484C

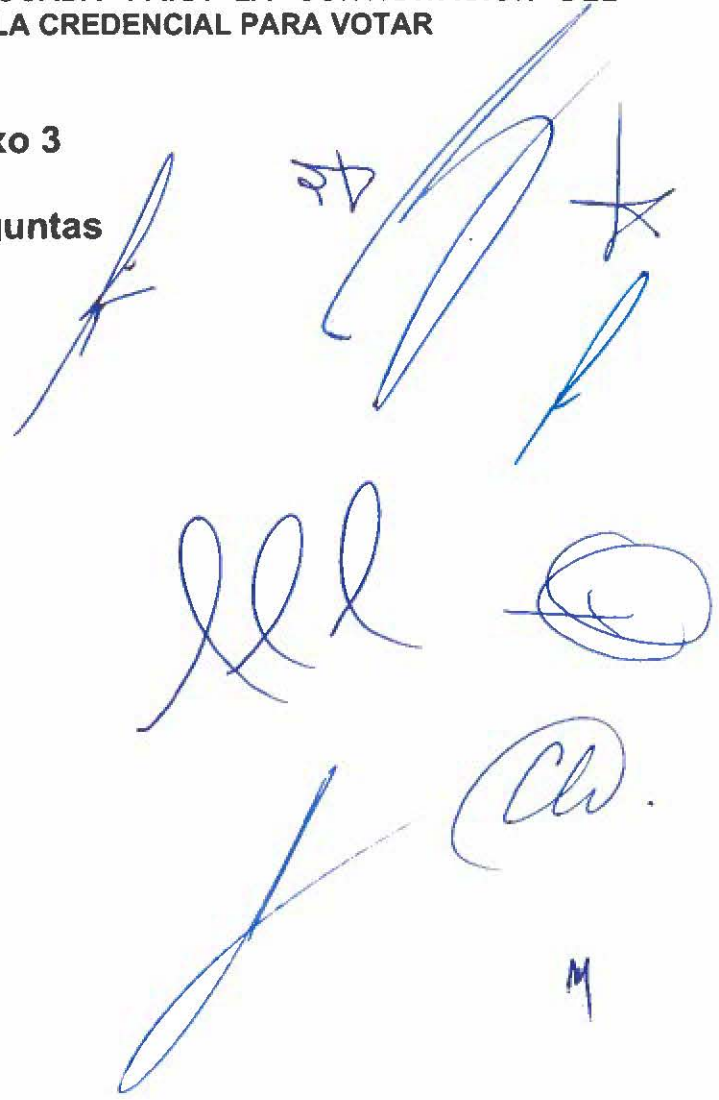
FIRMADO POR: HERNANDEZ GONZALEZ OLIVIA
FECHA FIRMA: 2026/05/22 2:33 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6469394
HASH:
03CE811B67394DB6657C47EC9B7D87D5D90446EBABB836
43285F2727588D484C

W.

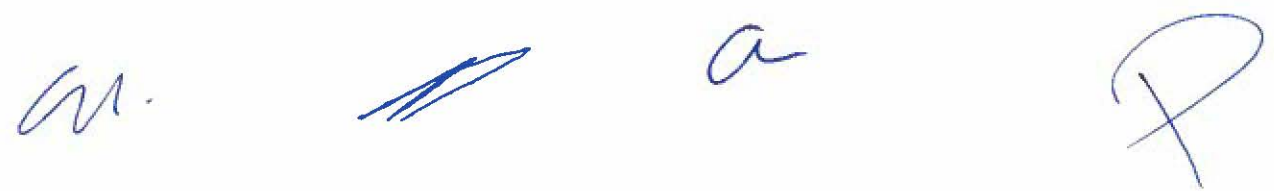
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature resembling 'A', 'M', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', and various initials like 'W', 'M', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR**

Anexo 3
Repreguntas



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature with 'AD' initials, a signature with a star, a signature with 'lll', a signature with 'Ch.', and a small 'M'.



Handwritten signatures in blue ink, including 'm.', a signature with three slanted lines, 'a', and 'P'.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: Mensajería & Estrategias S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1	Pregunta 5, página 32 No 8.2	Cuando el personal se encuentre en tránsito y no se pueda llegar por bloqueo o ese día se reporte enfermo, que se puede hacer, asegurar el servicio remotamente mientras se libera el paso?	No es correcta su apreciación, ya que se requiere que realicen las actividades de elaboración y pegado de Guías, lo cual debe ser en sitio, por lo que no es posible recibir el servicio de manera remota.	DERFE
2	Pregunta No. 9 página 33 8.2	Para los 524 CP, actuales, las coberturas que se actualicen en tiempo cómo se pueden notificar?	El Instituto notificará mediante correo electrónico al Ejecutivo de Cuenta asignado y especificará el horario de entrega. Considerar que los tiempos de tránsito indicados en su Propuesta Técnica son estimados y en caso de actualizaciones, se deberán notificar mediante correo electrónico al personal designado por el Administrador del Contrato.	DERFE
3	Pregunta No. 8	Se puede tener más días para proporcionar el recurso ya que se contratará emitido el fallo	El personal asignado para laborar en sitio, se deberá presentar en el CPC un día hábil posterior a la notificación del fallo.	DERFE
4	Pregunta No. 6	Qué sucede en CP, sin cobertura para entrega?	Se requiere la cobertura en la totalidad de los puntos de distribución señalados en el Apéndice A.	DERFE
5	Pregunta No 10	Se puede notificar a las oficinas que no puede recibir ninguna persona que no sea del INE?	Las entregas deberán realizarse únicamente a personal acreditado mediante credencial de empleado del Instituto Nacional Electoral, lo anterior de conformidad con el numeral 5 inciso i) del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	DERFE
6	Pregunta No 11	Cuándo existe extravío y no se puede obtener un acta de MP, puede considerarse un documento sustituto	Podrán presentar folio de la carpeta de investigación o la constancia de denuncia, con el fin de acreditar oportunamente el	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: Mensajería & Estrategias S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			incidente; no obstante, el proveedor deberá entregar posteriormente el acta correspondiente una vez que le sea proporcionada.	
7	Pregunta No 12	La cobertura actual considera 154 zonas extendidas, en caso de aumentar si impacta directamente el costo si son códigos postales con cobertura adicional (ZE) ¿Qué se puede hacer?	Deberá considerar en su oferta económica que los puntos de distribución pueden modificarse o incrementarse conforme lo establecido en el numeral 5 "Niveles de Servicio", inciso g) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria. El costo ofertado deberá ser fijo durante la vigencia del Contrato.	DERFE

Nombre del LICITANTE: Redpack, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1		Con relación a la respuesta otorgada a la pregunta No 14 del licitante Redpack, el Instituto acepta que el licitante establezca sus tiempos de tránsito y horarios de entrega para los 524 puntos de distribución y que estos se considerarán como base para el cálculo de atrasos en la entrega y el subsecuente cálculo de penas convencionales.	No es correcta su apreciación con respecto a los horarios de entrega ya que se deben considerar los horarios de cada punto de distribución, los cuales tienen horarios hasta las 15:00 y 20:00 hrs. conforme a lo señalado en el Apéndice A, siendo éstos los que se tomarán en cuenta para el cálculo de penas	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: Redpack, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
		Se solicita al Instituto especificar que estos tiempos de tránsito y horarios de entrega son los que prevalecerán, aunque, en algunos casos, difieran de los tiempos y horarios señalados en el Anexo 1.	correspondientes. Deberá considerar en su oferta económica que los puntos de distribución pueden modificarse o incrementarse conforme lo establecido en el numeral 5 "Niveles de Servicio", inciso f) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.	

Nombre del LICITANTE: DHL Express México, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1		Derivado exclusivamente de la modificación realizada por la convocante al Anexo 1 numeral 6, contenida en el acta de la primera junta de aclaraciones. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si el procedimiento descrito se limita exclusivamente a casos de extravío, o bien se incluye la probable comisión de un delito como el robo, lo anterior se consulta toda vez que, en caso de extravíos de objetos y/o documentos el Ministerio Público, emite sólo una constancia de hechos o acta especial resultando jurídicamente inviable la obtención de una denuncia formal, se solicita atentamente confirmar que para los casos de extravío bastará con la	Se confirma que para los casos de extravío se podrá presentar la citada constancia de hechos para el cumplimiento de la obligación y posteriormente el Acta de Hechos correspondiente.	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: DHL Express México, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
		presentación de la citada constancia de hechos para el cumplimiento de la obligación?		
2		En el entendido que mi representada cuenta con el registro REPSE y bajo el criterio establecido en las bases sobre el personal fijo y en el entendido de que la firma de contrato no será bajo la modalidad de servicios especializados para proteger al Instituto de cualquier interpretación errónea de subordinación laboral, ¿Cuáles serán los mecanismos que implementará en Instituto para liberar al licitante de cualquier impacto económico o administrativo resultante.	<p>Del personal que se requiere asignar para la prestación del servicio no es necesario presentar el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), sin embargo, de contar con él, podrá adjuntarlo a su propuesta técnica sin ser un requisito obligatorio para los demás licitantes.</p> <p>Por lo anterior no resulta necesario implementar mecanismos adicionales por parte del Instituto, toda vez que el licitante será responsable de la relación obrero-patronal con el personal asignado para la prestación del servicio.</p> <p>En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.</p>	DRMS/DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

Anexo 3
Repreguntas

-----FIN DE TEXTO-----

FIRMADO POR: HERNANDEZ NAVA GABRIELA
FECHA FIRMA: 2026/05/22 2:22 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6469213
HASH:
CF5F26B9BD28914672893876A0D67CEABA3F7EA78B7172
0FB78EB699C135364E

FIRMADO POR: JIMENEZ JIMENEZ EMILIANO
FECHA FIRMA: 2026/05/22 2:27 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6469213
HASH:
CF5F26B9BD28914672893876A0D67CEABA3F7EA78B7172
0FB78EB699C135364E

FIRMADO POR: HERNANDEZ GONZALEZ OLIVIA
FECHA FIRMA: 2026/05/22 2:22 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 6469213
HASH:
CF5F26B9BD28914672893876A0D67CEABA3F7EA78B7172
0FB78EB699C135364E

Ciudad de México, a 22 de Mayo de, 2026

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública NACIONAL PRESENCIAL

No. LP-INE-006/2026/2026 para la contratación/ adquisición de: SERVICIO DE

DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre:

MENSASERIA Y ESTRATEGIAS

Nombre o razón social completa del licitante que representa:

MENSASERIA Y ESTRATEGIAS S.A. DE C.V.

Teléfono:

Correo Electrónico:

5515100492

alicia.araujo@thinkme.com.mx

Firma

[Firma manuscrita]

Preguntas:

Pregunta 5, pagina 32 8.2 No1 Cuando el personal se encuentre en Transito y no se pueda llegar por bloqueo o en día se reparte enfalmo que se puede hacer, asegurar el servicio remotamente mientras se libera el paso?

Pregunta No 6 pagina 33 8.2 No 9 Para las 32A CP actudes, las coberturas que se actualicen en tiempo como se puede notificar

Pregunta No 8 Se puede tener mas dias para proporcionar el curso ya que se connotara emitido el fallo.

Pregunta No 6 Que sucede en CP sin cobertura pero entrega

Pregunta No 10 Se puede notificar a las oficinas que no puede recibir ninguna persona que no sea del INE

Pregunta 11 Cuando existe extravío y no se puede obtener un acta de MP puede considerarse un documento sustituto

[Firmas manuscritas]

Pregunta N° 12 La cobertura actual considera 194 zonas extendidas, en caso de aumentar si impacta directamente el costo si son códigos postales con cobertura adicional (Zt) ¿ que se puede hacer ?

Ciudad de México, a 22 de Mayo de, 2026.

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública:

No. LP-INE-006/2026 /2026 para la contratación/ adquisición de: Servicio de

Distribución Nacional de la Credencial de Votar

Nombre:

DHL Express México, SA. de C.V.

Nombre o razón social completa del licitante que representa:

Elvira Cháver Vizuel

Teléfono:

Correo Electrónico:

5532329799

elvira.chaver@dhl.com

Firma

Cháver

Preguntas:

1) Derivada exclusivamente de la modificación realizada por la convocante al anexo 1, numeral 6, contenida en el acta de la primera junta de aclaraciones. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si el procedimiento descrito se limita exclusivamente a casos de extravío, o bien se incluye la probable comisión de un delito como el robo. Lo anterior, se consulta toda vez que, en caso de extravíos de objetos y/o documentos el Ministerio Público emite solo una constancia de hechos o Acta especial resultando jurídicamente invariable la obtención de una denuncia formal. Se solicita atentamente confirmar que para los casos de extravío bastaría con la presentación de la citada constancia de hechos para el cumplimiento de la obligación?

2) En el entendido que mi representada cuenta con el Registro RERSE y bajo el criterio establecido en las bases sobre el personal fijo y en el entendido de que la firma del contrato no será bajo la modalidad de

Servicios especializados para proteger al
instituto de cualquier interpretación errónea
de subordinación laboral, cuáles serán los
mecanismos que implementará el instituto para
liberar al licitante de cualquier impacto economi-
co o administrativo resultante?

~~✓~~

~~✓~~

~~✓~~

~~✓~~

m. ~~✓~~

a

~~✓~~
~~✓~~
~~✓~~
~~✓~~

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública:

No. LP-INE-006 /2026 para la contratación/ adquisición de: _____ *M*

SERVICIO DE DISTRIBUCION NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA UOTAR

Nombre: SERGIO GONZALEZ JIMENEZ *X*

REDPACK SA DE CV

Nombre o razón social completa del licitante que representa:

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____ *M*

55 5409 0235 s.gonzalez@traxion.global

Firma

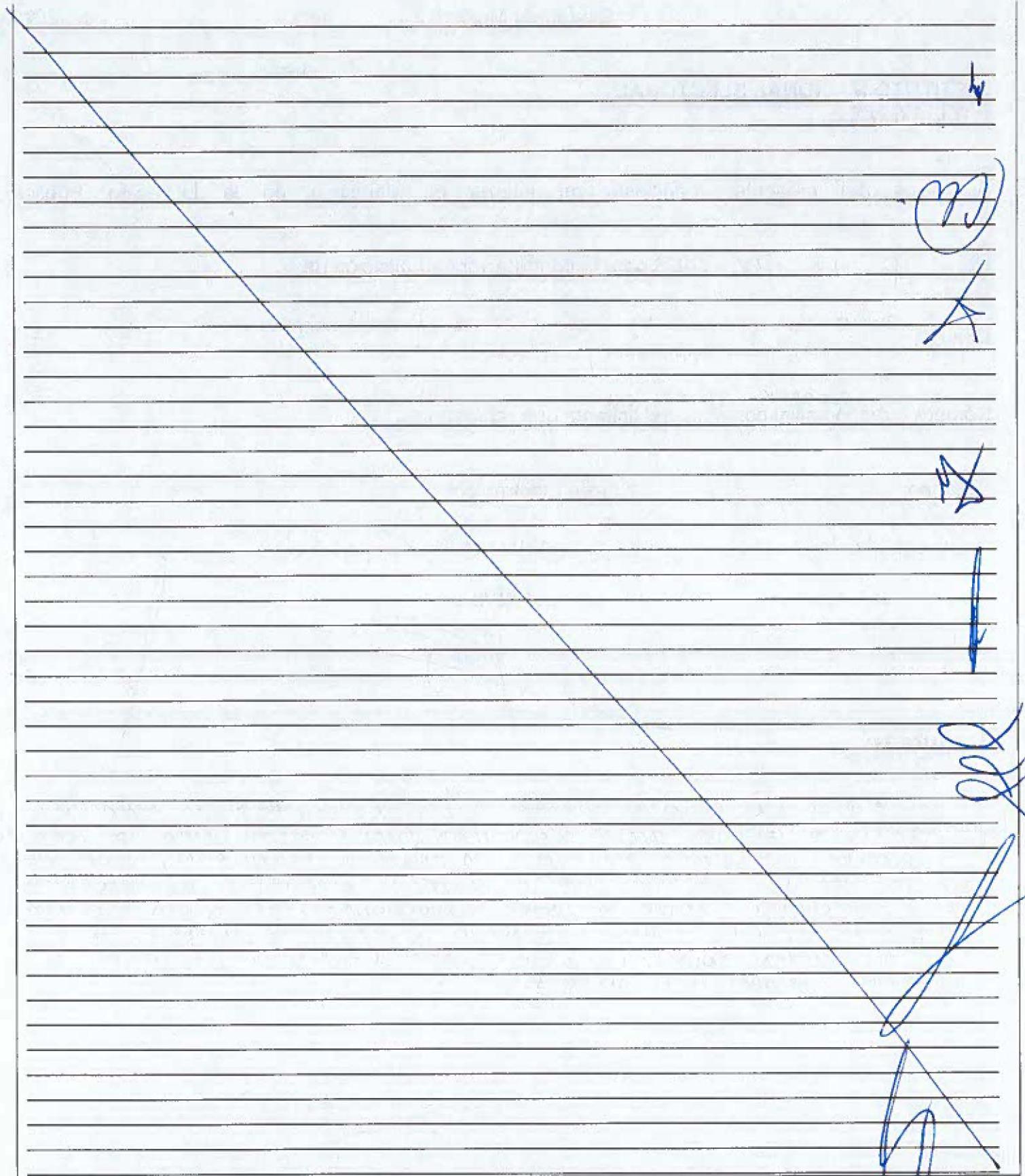
[Handwritten signature]

Preguntas:

CON RELACION A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA # 14 DEL LICITANTE REDPACK, EL INSTITUTO ACEPTA QUE REDPACK ESTABLEZCA SUS TIEMPOS DE TRANSITO Y HORARIOS DE ENTREGA PARA LOS 514 PUNOS DE DISTRIBUCION, Y QUE ESTOS, SE CONSIDERARAN COMO BASE PARA EL CALCULO DE ATRASOS EN LA ENTREGA Y EL SUBSECUENTE CALCULO DE PENAS CONVENSIONALES. SE SOLICITA A EL INSTITUTO ESPECIFICAR, QUE ESTOS TIEMPOS DE TRANSITO Y HORARIOS DE ENTREGA SON LOS QUE PREVALCERAN, ANUNQUE, EN ALGUNOS CASOS, DIFIERAN DE LOS TIEMPOS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO A.

CD. IM. Pa

[Handwritten marks and signatures]



m.



R

A

a

LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-006/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

22 de mayo de 2026

Nombre de la empresa	RFC (De la empresa licitante)	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
REOPACK SA DE CV	RE094044JX9	SERGIO GONZALEZ Traxion s.gonzalez@traxion.global		9:44
MEXICO DHL EXPRESS SA de CV	DEM8801152E9	Elvira Chávez Vizet elvira.chavez@dhl.com		9:45
Mensajería y Estrategias SA de CV.	MES180924JHA	Alicia del Socorro Araujo Ballesteros alicia.araujo@mensajería-estrategias.com		10:15